DECRETO N° 76/2001

Publicación: 19 de febrero de 2001

Jornada Trabajo

DECRETO N° 76/2001

FECHA: 12.02.2001

PUBLICADO: 19.02.2001

ARTICULO 1°.- Dispónese la obligatoriedad por parte del personal contratado de esta Municipalidad de cumplimentar la jornada de trabajo determinada en el horario asignado contractualmente.-

ARTICULO 2°.- Dispónese, que procederá el descuento de un día, a los agentes contratados que registren más de una llegada tarde o más de un retiro antes de la hora de salida determinada, en el período considerado para la liquidación mensual de haberes.-

ARTICULO 3°.- Establécese que por cada llegada tarde o salida antes del horario asignado para la prestación de tareas en que incurrieren los agentes contratados, con posterioridad al término fijado en el artículo 2° y en el mismo período, procederá el descuento de los haberes del día en que se produzca.-